

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 9 de marzo de 2011

relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Unión Europea y el Reino Hachemí de Jordania

(2011/343/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 186, leído en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a), inciso v),

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea y el Reino Hachemí de Jordania ⁽¹⁾.

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Artículo 2

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

El Presidente del Consejo transmitirá, en nombre de la Unión, la notificación prevista en el artículo 7, apartado 2, del Acuerdo y hará la siguiente notificación al Reino Hachemí de Jordania:

Considerando lo siguiente:

- (1) La Comisión negoció, en nombre de la Comunidad, un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea y el Reino Hachemí de Jordania.
- (2) Dicho Acuerdo fue firmado por los representantes de las Partes el 30 de noviembre de 2009 en Bruselas, y se ha aplicado provisionalmente desde el momento de su firma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Acuerdo, a la espera de su celebración.
- (3) Como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, la Unión Europea ha sustituido y sucede a la Comunidad Europea.
- (4) Procede celebrar el Acuerdo en nombre de la Unión.

«Como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, la Unión Europea ha sustituido y sucede a la Comunidad Europea, y a partir de dicha fecha ejerce todos los derechos y asume todas las obligaciones de la Comunidad Europea. Por consiguiente, las referencias a “la Comunidad Europea” en el texto del Acuerdo deben referirse, cuando proceda, a la “Unión Europea”.».

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 9 de marzo de 2011.

Por el Consejo
El Presidente
CSÉFALVAY Z.

⁽¹⁾ Véase la página 108 del presente Diario Oficial.